

ISSF.AE.30/1994

Aprobación: Sesión No.CD-30/94
del 16 de junio de 1994

INSTRUCTIVO PARA EL REGISTRO DE LOS AUDITORES EXTERNOS
SALVADOREÑOS EN EL REGISTRO PÚBLICO BURSÁTIL DE LA
SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO

Fecha de vigencia: 16 de
junio de 1994

I. OBJETIVO

Establecer los requerimientos que deben cumplir los Auditores Externos salvadoreños para ser inscritos en el Registro Público Bursátil de la Superintendencia del Sistema Financiero.

000

II. REQUISITOS PARA FIGURAR EN EL REGISTRO PUBLICO BURSÁTIL DE AUDITORES EXTERNOS

1. Estar inscrito en el Registro Profesional de Auditores que lleva el Consejo de Vigilancia de la Contaduría Pública y Auditoría
2. Acreditar una experiencia profesional en el ejercicio de la auditoría externa de al menos tres años.
3. Que el auditor no haya sido condenado por delitos contra el patrimonio o la hacienda pública.
4. Que el auditor y la sociedad no sea deudor en el sistema financiero por créditos clasificados como de difícil recuperación o irrecuperables.
5. Tratándose de sociedades, los administradores, las personas a quienes se les encomiende la dirección de auditorías y quienes firman los informes correspondientes, deben acreditar al menos tres años en el ejercicio profesional de la auditoría externa; no haber sido condenados por delitos contra el patrimonio o contra la hacienda pública y no ser deudores en el sistema financiero por créditos clasificados como de difícil recuperación o irrecuperables.

III. INFORMACIÓN REQUERIDA PARA SER REGISTRADO

1. Los interesados deberán presentar a la Superintendencia, solicitud por escrito con la siguiente información:
 - a) Nombre, razón social o denominación.
 - b) Domicilio y ubicación de la oficina
 - c) Número de identificación tributaria del solicitante y, en el caso de sociedades, también el de sus socios, el de sus administradores, el de las personas a quienes se les encomienda la dirección de auditorías y el de quienes firman los informes correspondientes.
 - d) Certificación expedida por el Consejo de Vigilancia de la Contaduría Pública y Auditoría, en la que conste que el auditor está inscrito en el Registro Profesional de Auditores.
 - e) Copia del testimonio de la escritura social y nómina de socios, en su caso.
 - f) Credencial de la Junta Directiva, si se tratase de una sociedad.
 - g) Nombre y dirección de las empresas a las que les haya prestado servicio de auditoría externa en los últimos tres años.
 - h) Certificación de no tener antecedentes penales.

ISSF.AE.30/1994

Aprobación: Sesión No.CD-30/94 del 16 de junio de 1994	INSTRUCTIVO PARA EL REGISTRO DE LOS AUDITORES EXTERNOS SALVADOREÑOS EN EL REGISTRO PÚBLICO BURSÁTIL DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO	Fecha de vigencia: 16 de junio de 1994
---	---	---

2. En el caso de solicitudes de registro incompletas, se le comunicará al interesado tal situación, quien dispondrá de un plazo de 30 días para subsanar la omisión; si al vencer el plazo no se ha recibido respuesta, se archivará el expediente.
3. Una vez efectuados los análisis correspondientes, el Consejo Directivo de la Superintendencia se pronunciará sobre el registro del Auditor Externo en el Registro Público Bursátil, debiendo procederse de conformidad.

IV. OTRAS DISPOSICIONES Y VIGENCIA

1. Lo no contemplado en el presente Reglamento será resuelto por el Consejo Directivo de esta Superintendencia.
2. El presente Reglamento entrará en vigencia a partir del día 16 de junio de 1994.

ISSF.AE.30/1994

Aprobación: Sesión No.CD-30/94
del 16 de junio de 1994

INSTRUCTIVO PARA EL REGISTRO DE LOS AUDITORES EXTERNOS
SALVADOREÑOS EN EL REGISTRO PÚBLICO BURSÁTIL DE LA
SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO

Fecha de vigencia: 16 de
junio de 1994

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA QUE DEBEN RENDIR LOS AUDITORES EXTERNOS CUANDO SE TRATE DE PERSONAS JURÍDICAS

El que suscribe (Representante Legal) de la sociedad de Auditores Externos declara bajo juramento que:

- 1) Estamos en el ejercicio profesional de la contaduría pública y que tenemos independencia económica, por cuanto, ninguno de nuestros clientes por servicios de auditoría externa proporciona a la sociedad más del 20% de sus ingresos por ese concepto.

Consciente de la responsabilidad que asumimos al firmar la presente declaración jurada, procedo a ello a las horas del ____ de _____ de 19____.

Sello

F)

ISSF.AE.30/1994

Aprobación: Sesión No.CD-30/94
del 16 de junio de 1994

INSTRUCTIVO PARA EL REGISTRO DE LOS AUDITORES EXTERNOS
SALVADOREÑOS EN EL REGISTRO PÚBLICO BURSÁTIL DE LA
SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO

Fecha de vigencia: 16 de
junio de 1994

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA QUE DEBEN RENDIR LOS AUDITORES EXTERNOS CUANDO SE TRATE DE PERSONAS NATURALES

El que suscribe declara bajo juramento que:

- 1) Estoy en el ejercicio profesional de la contaduría pública y que tengo independencia económica, por cuanto, ninguno de mis clientes por servicios de auditoría externa me proporciona más del 20% de mis ingresos por ese concepto.
- 2) No he sido condenado por delitos contra el patrimonio o la hacienda pública;
- 3) No soy deudor en el sistema financiero de créditos clasificados como de difícil recuperación o irrecuperables, según establece el Reglamento para Clasificar la Cartera de Activos de Riesgos Crediticios y Constituir las Reservas de Saneamiento;
- 4) Conozco las normas dictadas por la Superintendencia para regular el registro y nombramiento de los auditores externos de los bancos, financieras y entidades que participan en el mercado de valores para el desempeño de esa función, las cuales acataré estrictamente, así como las que en el futuro lleguen a dictarse.
- 5) Que no suscribiré contratos por servicios de auditoría externa en entidades en donde:
 - a) Sea director, administrador, empleado o pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los directores, o administradores o accionistas mayoritarios de la entidad;
 - b) Sea deudor directo o indirecto y que no llegaré a serlo mientras preste mis servicios como Auditor Externo y si algún empleado que tenga a mi servicio reúne o llega a reunir alguna de las condiciones señaladas, no participará en ningún trabajo de auditoría que tenga que ver con la entidad.

Consciente de la responsabilidad que asumo al firmar la presente declaración jurada, procedo a ello a las horas del ____ de _____ de 19 ____.

Sello

F)

ISSF.AE.30/1994

Aprobación: Sesión No.CD-30/94
del 16 de junio de 1994

INSTRUCTIVO PARA EL REGISTRO DE LOS AUDITORES EXTERNOS
SALVADOREÑOS EN EL REGISTRO PÚBLICO BURSÁTIL DE LA
SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO

Fecha de vigencia: 16 de
junio de 1994

FICHA DE REGISTRO DE AUDITORES EXTERNOS

Nombre o razón social
Domicilio y ubicación de la oficina
Teléfono _____ Fax _____

NIT del profesional o de la sociedad
Inscripción en el Consejo de Vigilancia de la Contaduría Pública No. _____ Fecha _____

NÓMINA DE LOS SOCIOS

Nombre	Título o Grado Académico	NIT

NÓMINA DE LA JUNTA DIRECTIVA

Nombre	Cargo	Profesión

NÓMINA DEL PERSONAL

Nombre	Título o Grado Académico	NIT

EMPRESAS A LAS QUE PRESTAN SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA

Nombre	Actividad	Primer ejercicio económico contratado

EMPRESAS A LAS QUE PRESTÓ SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA EN LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS

Nombre	Actividad	Ejercicio económico contratados

Firma Responsable

Aprobado por el Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero.

Base legal: Artículos 6, 13 y 81 de la Ley del Mercado de Valores.

ISSF.AE.30/1994

Aprobación: Sesión No.CD-30/94
del 16 de junio de 1994

INSTRUCTIVO PARA EL REGISTRO DE LOS AUDITORES EXTERNOS
SALVADOREÑOS EN EL REGISTRO PÚBLICO BURSÁTIL DE LA
SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO

Fecha de vigencia: 16 de
junio de 1994